



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Denominación el Empleo a Proveer: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
Código **2028** Grado **16**

Área Funcional: **Subdirección Técnica**

Fecha Estudio: 01 de noviembre de 2017

Se procede a verificar a quien asiste el derecho de encargo, en un cargo de vacancia definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **16** de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuyos requisitos de estudio y experiencia son:

ESTUDIOS:	EXPERIENCIA :
Título Profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en el área relacionada en las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título Profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Requisitos a tener en cuenta de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

- Que el empleo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
- Que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Siguen en escala los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan:






CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Nombre del Empleado de Carrera	Empleo de carrera el cual es titular	Perfil de competencias y requisitos académicos	Aptitudes y Habilidades	Sanción Disciplinaria	Ultima Evaluación de desempeño

Realizada la verificación de las hojas de vida, acorde a lo establecido en la Ley 909 de 2004, no existe empleado titular de derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado en el cargo vacante.


NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE
Coordinadora Grupo de Gestión Humana